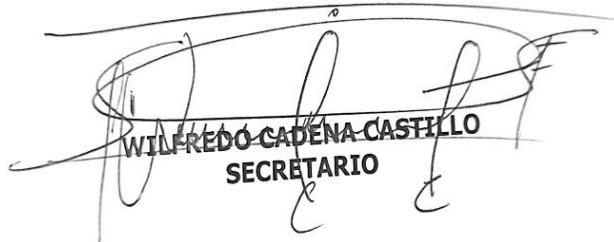




PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : LEONOR BENAVIDES
RADICADO : 683852042001-2019-00002
DEMANDADO : HERMINIO MIELES SOLER

Constancia: Al Despacho de la señora juez informando que dentro del presente proceso no se encuentran los originales de los recibos aportados por la parte demanda en su contestación; así mismo se informa que BANCOLOMBIA no ha ofrecido respuesta a requerimiento del 12 de mayo de 2022.

Landázuri, 07 de Septiembre de 2022.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, Siete (07) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2.022)

Vista la constancia secretarial que antecede, REQUIERASE al demandado, HERMINIO MIELES SOLER, a través de su apoderada judicial, para que en el termino de dos días a partir de la notificación del presente auto, allegue a la secretaria del Juzgado, los originales de los recibos de consignación efectuados por el demandado en la cuenta de Bancolombia, los cuales fueron anexados en la contestación de la demanda que se recibió vía correo electrónico, dentro del presente proceso.

Así mismo, requiérase a BANCOLOMBIA para que de cumplimiento a solicitud presentada con oficio C-275 del 12 de mayo de 2022, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, so pena de las sanciones correccionales del caso.

NOTIFIQUESE,



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO